

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Enero 29 de 1985	. 4421
-----------	------------------------	------------------	--------

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.

EDICTO.

C. ALFONSO SALINAS PUGA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del expediente civil número 67/984, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario - promovido por la señora FANY GORRA RAMAYO, se dictó un auto que en lo conducente dice: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. - VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Visto; el escrito de la señora FANY GORRA RAMAYO, como lo pide y con fundamento en los artículos 616, 617, 618, 284, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA: I.- Como lo solicita la actora u en base al cómputo secretarial, que obra en autos, se tiene que el demandado, no dió contestación a la demanda instaura-

da en su contra, en tal virtud se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió.- II.- Todas las notificaciones que en lo sucesivo recaigan en el pleito se le harán por los estrados de este juzgado aún las de carácter personal.- III.- Se abre el juicio a prueba en su período de ofrecimiento por el término de diez días para las partes, y apareciendo que el demandado se le ha declarado Rebelde, publíquese el presente provéido por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.----- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.----- Así lo preveyó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS ARTURO MONTES SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial del Estado, por y ante el C. JUEZ y Secretario, que certifica y da fé.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-----

EL SECRETARIO JUD. MESA CIVIL.

C. MIGUEL ARGAEZ BAÑOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Comalcalco, Tab., a 14 de enero de 1985.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

EDICTO

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por el SR. SALVADOR SASTRE ALONSO, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma S/N de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

RITA ACUÑA CORTEZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal que se localiza en la calle Acceso del Paseo de la Sierra de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 192.00 Mts.2. con las siguientes medidas y colindancias:

“Comalcalco, Tabasco 14 de enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentado el SR. SALVADOR SASTRE ALONSO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 242.00 Mts2. doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Reforma S/N de ésta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 10.00 Mts. diez metros con Propiedad Municipal; AL SUR: 10.00 Mts. diez metros con el Sr. Arturo Pedrero; AL ESTE: 24.20 Mts. Veinticuatro metros con veinte centímetros con Río Seco AL OESTE: 24.20 Mts. veinticuatro metros con veinte centímetros con la calle Reforma. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. - DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Al Norte: 6.00 mts. con zona pantanosa

Al Sur: 6.00 mts. con calle Acceso

Al Este: 32.00 mts. con zona pantanosa

Al Oeste: 32.00 mts. con Dr. Arquímedes Oramas.

Lo que se hace del conocimiento al público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 26 de noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO

MARTHA ESTRADA LEON, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal que se localiza en la calle Acceso del Paseo de la Sierra de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, constante de una superficie de 496.00 Mts.2., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 25.00 mts. calle Acceso

Al Sur: 13.00 y 6.00 mts. con Plutarco de Dios Morales y terreno municipal.

Al Este: 32.00 mts. con terreno municipal.

Al Oeste: 16.00 mts. con Paseo de la Sierra y 16.00 mts. con Plutarco de Dios Morales.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio, se presente en un término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa. Tab., 26 noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS

-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Comalcalco, Tabasco, México.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud por la SRA. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, para que éste H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Reforma S/N de ésta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un Acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 14 de enero de 1985, mil novecientos ochenta y cinco.- Por presentada la SRA. FRANCISCA PEREGRINO DE SASTRE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 290.40 Mts2. doscientos noventa metros con cuarenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Reforma S/N de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 12.00 Mts. doce metros con la Sra. Lilia C. Vda. de Morán; AL SUR: 12.00 Mts. doce metros con el Sr. Arturo Pedrero; AL ESTE: 24.20 Mts. veinticuatro metros con veinte centímetros con la calle Reforma; AL OESTE: 24.20 Mts. Veinticuatro metros con veinte centímetros con el Sr. Salvador Sastré Alonso.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a éste H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco el C. JOSE S. DAGDUG JAHIRALA y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE S. DAGDUG JAHIRALA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2-3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

EDICTO

C. GERMAN DE LA CRUZ PRIEGO.
DOMICILIO RANCHERIA MIGUEL
HIDALGO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

En el expediente número 278/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Saúl Pérez Galicia, en contra del señor German de la Cruz Priego, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE ONCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- A sus autos el escrito del Licenciado José Saúl Pérez Galicia, para que obre como proceda en derecho y se acuerda:-----

1.- Se tiene por presentado al Licenciado José Saúl Pérez Galicia, en los términos de su escrito manifestando su conformidad con el avalúo que obran en los presentes autos, en consecuencia se aprueba el avalúo rendido por el perito valuador.- 2.- Como se pider y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio, 543, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta pública y la mejor postor el siguiente bien mueble vehículo marca Volkswagen tipo Caribe, de color Azul, Modelo 1982, de

Bihenio 82-83 con Registro Federal de Automóviles número 6529748.- 3.- Anunciense por tres veces dentro de tres días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y fijense en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en en el recinto de este Juzgado a las Doce horas del día Veintiocho de Febrero del año de Mil novecientos ochenta y cinco, sirviendo de base para el remate, la cantidad de Ciento noventa mil pesos 00/100 que arrojo el avalúo, practicado en el vehículo de referencia, según dictamen rendido por el perito Angel Mario Zapata Hernández, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por los menos el diez por ciento al valor fijado al bien mueble que se remata sin cuyo requisito no sefan admitidos.- Notifiquese personalmente.- ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el primer Secretario Judicial "D", Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fe. dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

3-

A T E N T A M E N T E
EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL "D"
DEL JUZGADO 3o. DE LO CIVIL
C. ROBERTO OVANDO PEREZ.

EDICTO

En el expediente número 50/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, por el Licenciado ARTURO E. ABREU MARIN, Apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.A., en contra de BENEFICIADORA DE ARROZ DE TENOSIQUE, S.A., GUADALUPE DEL CARMEN VILLANUEVA DE SANCHEZ PANADERO, JUAN JOSE SANCHEZ PANADERO y ERNESTO DANIEL SANCHEZ MORALES, se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO para la celebración de la segunda almoneda de remate con rebaja del 20% de los siguientes bienes inmuebles, mismos que se ubican en la Ciudad de Tenosique, Tabasco:-----

Unidad Industrial denominada "BENEFICIADORA DE ARROZ DE TENOSIQUE, S.A.," ubicada en la calle conocida como Arrocería, con valor pericial de \$ 91'653,445.00 (NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS).-----

Predio suburbano ubicado en la Carretera Tenosique-Estapilla, con una superficie de 2,556 M2, con valor pericial de \$ 255,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS).-----

Predio con construcción ubicado en la calle conocida como Arrocería, con una superficie de 980 M2, y con valor pericial de \$ 17'475.000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS).-----

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de cada uno de los bienes.-----
Los postores deberán depositar en la NACIONAL FINANCIERA, S.A., el 10% del valor señalado.-----

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por tres veces dentro de nueve días, y en el Diario "PRESENTE" que se edita en esta Ciudad, así como para que sean fijados en los sitios públicos de

costumbre, expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. MA. DEL C. LAZARO MORALES.

3

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 36/982, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado JOSE SAUL PEREZ GALICIA, endosatario en procuración del señor ANTONIO DOMINGUEZ LUNA, en contra de DORILAN DOMINGUEZ MENDOZA, con fecha nueve de los corrientes se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- a sus autos el escrito del Licenciado JOSE SAUL PERES GALICIA, se acuerda:- Como lo solicita el Licenciado José Saúl Pérez Galicia, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor se manda a sacar a remate y pública subasta y en primer almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente asuntos, consistente en a).- Predio rustico ubicado en la Ranchería Ejido de la Villa de Tepetitán del Municipio de Ma-

cuspana, Tabasco, con una superficie de 15-52-88 Héctareas localizados con las siguientes colindancias: Al Norte con propiedad del señor Dorilian Dominguez, al Sur con propiedad de Cesar Hernández, al Este con propiedad de Dorilian Dominguez y al Oeste con propiedad Dorilian Domínguez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 407 del Libro de Entradas, afectando el predio número 11,939; a Folios del Libro Mayor Volúmen 51.- b).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Coronel Traconís de este Municipio del Centro, con una superficie de 167-63-02 Héctareas localizado con las siguientes colindancias al Norte con propiedad de Adolfo Valencia y Nicolas Gallegos, al Sur con propiedad de Manuel de la O. y Martín Gallegos y Francisco Osorio, al Este con propiedad de Sebastian Valencia y al Oeste con el Arroyo el Zapote inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de Dorilian Dominguez Mendoza bajo el número 1,274 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 33,679 a folios 53 del Libro Mayor Volúmen 130.- c).- Predio rústico denominado la Mina, ubicado en la Ranchería Yxtaxopitán de este Municipio del Centro, en el cual tiene superficie de 8-55-90 Héctareas localizables con las siguientes colindancias al Norte con propiedad de adolfo Valencia Mayo, al Sur con propiedad de Juan Evangelista, y al Este con propiedad de Anibal Reyes Somarribas y Sebastian Villegas, Cruz, y al Oeste con propiedad de Dorilán Domínguez Mendoza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de DORILAN DOMINGUEZ MENDOZA, bajo el número 36 a folios 190 del Libro mayor volumen 140.- d).- Predio rústico ubicado en Dos Montes de este Municipio del Centro, el cual consta de una superficie de 1.72-66-15 Héctareas, al Norte con 30.00 metros con propiedad de Dorilian Dominguez, al Sur 30.00 metros con propiedad de José Felipe Ochoa, al Este 575.21 metros con propiedad de Adolfo Valencia Mayo y Nicolas Gallegos Álvarez, inscrito en el Registro Público a nombre de Dorilian Domínguez Méndoza, bajo el número 822 del Libro dGeneral de Entradas afectando el predio número 34,331 a folios 208 del Libro Mayor Volúmen 132 al efecto convoquese Postores por EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por tres veces consecutivas dentro del término de nueve días, y así mismo fijense avisos en los sitios públicos de esta Capital para la práctica de la diligencia de remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de base para la subasta el valor pericial más elevado de los dos dictámenes exhibidos o sea la cantidad de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y

CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CERO CENTAVO MONEDA NACIONAL, y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de aquellas o sea la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS, TREINTA Y DOS CENTAVOS, debiendo depositar los licitadores en la Tesorería Judicial de Tribunal Superior de Justicia en el Estado; la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS TRECE CENTAVOS MONEDA NACIONAL o sea el 10% que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Inurreta, Juez del conocimiento, por ante el Secretario Judicial "C" que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS POR EL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; EL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

A T E N T A M E N T E
El Srio. Jud. "C" del Jdo. 3o. Civil

C: MARTIN VIDAL VIDAL.

3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TABASCO

E D I C T O

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 233/980, promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo civil de esta Ciudad por el C. LIC. VICTOR

MANUEL CERVANTES HERRERA, Endosatario en Procuración del C. DEYNER ZURITA PIMIENTA en contra de la C. GRACIANA PEREZ A. DE MAYO, con Fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un auto que a la letra dice: JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- A sus autos el escrito del C. DAYNER ZURITA PIMIENTA, se acuerda: 1.- Con vista a lo que solicita el ocurso en su escrito de cuenta así como el de fecha siete de noviembre del presente año y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.410 y 1.411 y aplicables del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 549 y relativos del código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor el predio rústico valuado por el perito del actor Ingeniero GEORGE A. PAGOLA DEL VALLE que a continuación se describe.- PREDIO RUSTICO ubicado en Buenavista Primera Sección del Municipio del Centro, de forma rectangular y con las medidas y colindancias siguientes: Nortes cincuenta metros con la carretera Villahermosa La Isla; Sur cuarenta y un metros con predio Morales Guillén; Este ciento once metros con pedro Silva Chablé y Oeste ciento diez metros con Pedro Morales Guillen el cual se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 2404, del Libro General de Entradas, quedando afectados el predio número 44,853 a folio 203 del Libro Mayor Volumen 174; que el mencionadô predio tiene un valor pericial de DOS-CIENTOS MIL PESOS por lo que servirá de base para el remate del mismo la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS Y TREINTA Y TRES CENTAVOS o sean las dos terceras partes de la cantidad que servió de avalúo a dicho predio, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del citado inmuebles.- 2.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurrido de esta capital solicitando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día TREINTA del mes de ENERO de mil novecientos ochenta y cinco a las DOCE horas.- 3.- Como lo pide el actor Dayner Zurita Pimienta se tiene por designado como perito común de las partes, al Ingeniero GOERGE A. PAGOLA DEL VALLE y apareciendo que la demanda

no objetó el avalúo rendido por dicho perito, dentro del término para ello concedido, se aprueba el mismo para los efectos legales que procedan.-----

SE CONVOCAN POSTORES: quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial Adcrita al Tribunal Superior de Justicia del Estado (ubicado en la esquina de las calles Nicolás Bravo e Independencia sin número) el DIEZ POR CIENTO sobre las posturas legal; y practíquese las publicaciones prevenidas por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO-----

Villahermosa, Tab., 2 de Enero de 1985.
LA SRIA. JUDICIAL "D"

C. DEYANIRAS SOSA VAZQUEZ 3

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO

C. JUAN MANUEL REYES SOLANO
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 412/984, relativo al Juicio Sumario de Pensión Alimenticia, promovido por la señora MARQUEZA GONZALEZ, en contra del señor JUAN MANUEL REYES SOLANO, con fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- Visto el escrito con que da cuenta la secretaría, se acuerda: 1.- Como lo solicita la promovente MARQUEZA GONZALEZ H, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía al demandado JUAN MANUEL REYES

SOLANO, en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda surtiéndole la notificación de este auto las de carácter personal.- 2.- Se ordena abrir a prueba el presente juicio. Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 618 del citado Código Procesal publíquese este acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y expídanse los edictos correspondientes para su publicación.- Notifíquese por estrados.- Cúmplase.- Lo proveyó y firma la Ciudadana licenciada Violeta González Velueta, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de acuerdo Ciudadana Zoila Mercedes Jiménez Falconi, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Se publicó en la lista de acuerdo el día 15 de mes de Noviembre de 1984.- Conste. Una Firma ilegible.-----

Lo que se publicará por dos veces en tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación y en vía de notificación al demandado conforme lo ordena el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado., Expido el presente EDICTO a los Cuatro Días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL "D" 1-2

C. ZOILA MERCEDES JIMENEZ FALCONI.

"PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO"
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

" E D I C T O "

CC. JOSE RAMON COLORADO AGUILAR Y
MARIA TERESA MUÑOZ DE COLORADO.
DONDE SE ENCUENTREN, O QUIENES LEGAL-
MENTE SUS DERECHOS REPRESENTEN.

En el expediente Número 104/983, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS, promovido por la señora LILIA AGUILAR VIUDA DE MOLLINEDO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Testamentaria de su Extinto esposo LORENZO S. MOLLINEDO, promovido en contra de Ustedes,

con fecha Veinte de Septiembre del año proximo pasado, se dictó una Setencia definitiva que copiada textualmente en sus puntos resolutive dice:

"PRIMERO: Ha sido procedente la Vía y forma propuesta habiendo probado su acción la parte actora, mientras que los demandados no comparecieron a Juicio.- SEGUNDO.- Se condena al demandado JOSE RAMON COLORADO AGUILAR al Otorgamiento y firma en su favor de la Escritura de Adjudicación del predio urbano construido y marcado con el número siete antes, ahora número Doscientos quince de la calle José Víctor Jiménez de esta ciudad, con superficie actual de Cuatrocientos Dieciseis metros Sesenta y un centímetros cuadrados, con los linderos siguientes: Al Norte, con herederos de ESTANISLAO GARCIA; al Sur, con SEBASTIAN CASTRO; al Este, con la calle de su ubicación y al Oeste con el arroyo El Zapote, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, a nombre de la ahora extinta LILIA AGUILAR BARQUEIRO O LILIA AGUILAR DE CHAVEZ, bajo el número 11 de Entradas, afectando el predio número 3133, folio 55, Volúmen 12 del Libro Mayor con fecha quince de Enero de Mil Novecientos Cuarenta y cuatro, cuyo predio constituyó el acervo Hereditario de la mencionada ahora extinta, cuya sucesión se tramitó en este Juzgado bajo el número 146/977 y en la que el aludido COLORADO AGUILAR tuvo la calidad de Albacea y único heredero.- TERCERO.- Asimismo se condena conjuntamente a JOSE RAMON COLORADO AGUILAR Y MARIA TERESA MUÑOZ DE COLORADO, al Otorgamiento y firma de Escrituras de Compraventa, tanto del predio antes descrito como del predio urbano ubicado en la misma calle José Víctor Jiménez de esta Ciudad, marcado anteriormente con el Número Siete y actualmente con el Número 217 Doscientos Diecisiete, con superficie de Sesenta y seis metros cuadrados, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad que se reservó la vendedora LILIA AGUILAR DE CHAVEZ; al Sur, con propiedad de SANTIAGO DOPORTO FLORES, al Este, con el arroyo El Zapote y al Oeste con la calle de su ubicación, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción a nombre del citado JOSE RAMON COLORADO AGUILAR, bajo el número Trescientos Seis, folio 42 del Libro de Entradas, quedando afectado el predio número 3,133, folio 55 del Libro Mayor, volúmen 12, habiéndose creado por dicha fracción el predio número 7,447, folio 58 del Libro Mayor Volúmen 23, con fecha Veintiuno de Septiembre de Mil Novecientos Sesenta y Siete.- CUARTO.- Para el otorgamiento y firma de las Escrituras a que se refieren los dos puntos resolutive anteriores, en favor de la sucesión testamentaria del

ahora extinto LORENZO S. MOLLINADO, representada por su Albacea y actora de este Juicio LILIA AGUILAR VIUDA DE MOLLINADO, se le concede a dichos demandados JOSE RAMON COLORADO AGUILAR Y MARIA TERESA MUÑOZ DE COLORADO, el plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que sean notificados por el Notario Público que elija dicha actora, para la elaboración de las mismas, después de que se halla declarado que este fallo ha causado ejecutoria, quedando apercibidos los aludidos demandados que de no dar cumplimiento, lo hará en su rebeldía el titular de este Juzgado.- QUINTO.- No da lugar a condenar a los demandados al pago de daños y perjuicios, ni gastos y costas que se hallan ocasionado en esta Instancia, debiéndoseles notificar los puntos resolutivos de esta Sentencia por medio de Edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.- SEXTO.- En cuanto a la parte actora, notifíquesele personalmente y remítase copia de esta resolución al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, háganse las anotaciones respectivas en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Oficina y en su oportunidad archívese el expediente como asunto total-

mente concluido.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió, manda y firma el ciudadano Licenciado - ANDRES MADRIGAL SANCHEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el ciudadano José Anselmo Beltrán Jiménez, Secretario de Acuerdos Encargado de la Mesa Civil que certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas”-----

Lo que me permito transcribir en Vía de Notificación a Ustedes, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, de tres en tres días; por lo que se expide el presente edicto en la ciudad de Teapa, Estado de Tabasco, a los quince días del mes de Diciembre del año de Mil Novecientos ochenta y cuatro.

A T E N T A M E N T E.
EL SECRETARIO JUDICIAL ENCARGADO
DE LA MESA CIVIL DEL JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

C. JOSE ANSELMO BELTRAN JIMENEZ.

La que se publica por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y uno de mayor circulación en su de publicación y la demanda conforme lo ordena el artículo 410 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Expido el presente EDICTO a las diez horas del día de enero de mil novecientos ochenta y cinco en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

LIC. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

JOSE DEL CARMEN BAUTISTA SILVA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 509/981, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por la señora AMPARO JERONIMO PEREZ en contra de usted, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: ...JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- Por presentada la señora AMPARO JERONIMO PEREZ, con su escrito de cuenta y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra del señor JOSE DEL CARMEN BAUTISTA SILVA; quién tiene su domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos dieciseis de la calle Aquiles Serdán de la Colonia Segunda del Aguila, en ésta Ciudad. Por la causal contenida en la fracción VIII, del artículo 267 del Código Civil. Fórmese expediente regístrese y dése aviso al Superior. Con fundamento en los artículos 254, 255, 258 y relativo del Código de Procedimientos Civiles, dése entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Con las copias simples exhibidas, córrasele traslado al señor José del Carmen Bautista Silva, para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca su contestación ante éste Juzgado. Se hace saber a las partes que con apoyo en el 284 del mismo ordenamiento, el período de ofrecimiento de pruebas, comienza a correr al día siguiente en que venza el concedido para contestar la demanda, salvo reconvencción y los dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código Procesal citado. Se tiene como domicilio para oír citas y notificaciones el señalado en la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Lic Carlos Mario Ocaña Moscoso, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de éste Primer Partido Judicial en el Estado de Tabasco, por el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López quien autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas.- Seguidamente se fijó el acuerdo. Conste.- Una firma ilegible rúbrica.- Quedo inscrito bajo el número 348/980 en el libro de gobierno. Una firma ilegible rúbrica.-

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO., A VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-Visto; el escrito y anexo presentado por la señora Amparo Jerónimo Pérez, el que se agrega a los autos del presente juicio y se acuerda: I.- Con base del oficio número 3353 suscrito por el Capitán y Licenciado José Cerna García, Director de Seguridad Pública en el Estado, en donde se presume que el señor José del Carmen Bautista Silva, es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor y como lo solicita la promovente emplácese al demandado José del Carmen Bautista Silva, por medio de Edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos que quedan en la Secretaría en el término de cuarenta días computables a partir de la última publicación de los edictos; vencido dicho término comenzará a contar el de nueve días para contestar la demanda, de igual manera se hace del conocimiento del demandado que en caso de no producir su contestación dentro del termino legal se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la misma. Expídase a costa de la interesada los edictos para su publicación.- Notifíquese y cúmplase.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado David Márquez Castillo, Juez Primero Familiar, por ante el Secretario Judicial "D" C. Remedios Osorio López, quien autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles rúbricas.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.- una firma ilegible rúbrica.-

Lo que se publicará por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación y en vía de notificación a la demanda conforme lo ordena el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. Expido el presente EDICTO a los diez días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL "D"

LIC. REMEDIOS OSORIO LOPEZ

JUZGADO DE LO FAMILIAR
DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el Expediente Civil número 703/984, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del C HOMERO AGUIRRE SUARES, promovido por ELVIA CABRERA AGUIRRE, con fecha dicinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“.. Por presentada la C. ELVIA CABRERA AGUIRRE, con su escrito de cuenta y anexos que acopaña, denunciando al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su tío HOMERO AGUIRRE SUAREZ, quien falleció el veinticuatro de abril del presente año; señalando como presuntos herederos a la propia ocursoante, en su calidad de pariente colateral dentro del cuarto grado del de cujus, en virtud de que se ún expone la actora, éste no fue casado, ni unido en amasiato y no dejó descendientes, ni le sobreviven ascendientes, ni hermanos.- Con fundamento en los artículos 46, 47, 142, 143, 155, 254, 78, 779, 780, 781, 782 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se acuerda: Se declara radicada en este Juzgado la sucesión de que se trata, fórmese expediente por duplicado, regístrese, dese aviso de inicio a la H. Superioridad, y al C. Representante del Ministerio Público, la intervención correspondiente.- Con apoyo en el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y toda vez que la herencia la reclaman la C. ELVIA CABRERA AGUIRRE, en su calidad de pariente colateral del extinto Homero Aguirre Suárez, se mandan a fijar avisos en los sitios públicos de costumbres, y en los lugares de nacimiento y fallecimiento del de cujus, anunciando su muerte sin testar y haciendo un llamado a las personas que se crean con igual derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en un plazo de cuarenta días, contado a partir de la última publicación de los Edictos, ya que éste Auto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, por considerar que los bienes de la mortual exceden de cinco mil pesos. Se tiene por exhibidos los justificantes de la actora y en cuanto a la testimonial que propone se desahogará tan luego transcurra el término antes citado.- Se tiene como domicilio de la actora la casa número 309 de la calle Francisco J. Santamaría de esta Ciudad, y por autorizado para oír

notificaciones a su nombre, aún las personales, al C. Lic. JOSE JESUS HERNANDEZ VELAZQUEZ.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó, manda y firma el C. Licenciado José Antonio Carrera Carrera, Juez de lo familiar de Primera Instancia, por y ante el Secretario Judicial “B” que certifica.- Doy Fé.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces de diez en diez días, expido el presente Edicto, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana a los nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIO
EL SECRETARIO JUDICIAL “B” DEL JUZGADO

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ

2

SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS AL POBLADO “IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ” DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

JALPA DE MENDEZ, TAB, A 7 DE ENERO DE 1985.

C.LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.

Los abajos firmantes lo saludamos muy atentamente y ocurrimos ante Usted, para solicitarle se nos dote de una porción de terrenos de aproximadamente 154-00-00 Has., ubicadas en el poblado Soyataco, Jalpa de Méndez, las cuales estamos ya trabajando. Al concedersenos la Dotación de esa porción de tierras, pedimos que el Ejido lleve el nombre de “IGNACIO GUTIERREZ GOMEZ”.

En espera de ser atendida nuestra petición ofrecemos que pondremos nuestro mayor esfuerzo en laborar la tierra que se nos dé, para la producción de productos de primera necesidad que tanto requiere la Nación.

ATENTAMENTE
SOLICITANTES.

1.- NATIVIDAD GERVAO HERNANDEZ, 2.- IGNACIO HERNANDEZ MANUEL, 3.- PANFILO DE LA CRUZ, 4.- ROMAN HERNANDEZ MANUEL, 5.- ALFONSO SALVADOR PEREZ, 6.- VICTOR SALVADOR

PÉREZ, 7.- DOMINGO LAZARO CRUZ, 8.- LUCAS GUILLERMO DE LA CRUZ, 9.- MARTILIANO PÉREZ HERNÁNDEZ, 10.- CONCEPCION HERNÁNDEZ - MANUEL, 11.- CRESCENCIO LAZARO HERNÁNDEZ, 12.- HIGINIO ROMAN HERNÁNDEZ, 13.- AGAPITO LAZARO HERNÁNDEZ, 14.- JOSE DE LOS SANTOS DE LA CRUZ, 15.- MARTIN HERNÁNDEZ ROMAN, 16.- FELICIANO ROMAN CRUZ, 17.- JOSE ROMAN HERNÁNDEZ, 18.- CLAUDIO BERNARDO REYES, 19.- FIDENCIO LAZARO HERNÁNDEZ, 20.- EDILFONSO LAZARO CRUZ, 21.- BERNARDINO HERNÁNDEZ CHABLE, 22.- FLORENTINO CHABLE LAZARO, 23.- ISIDRO PÉREZ LAZARO, 24.- JOSE HERNÁNDEZ ROMAN, 25.- GUMERCINDO HERNÁNDEZ ROMAN, 26.- PORFIRIO BERNARDO GUILLERMO, 27.- REMEDIO CHABLE CRUZ, 28.- DOMINGO DE LA CRUZ PÉREZ, 29.- FRANCISCO LAZARO HERNÁNDEZ, 30.- JOSE SALVADOR HERNÁNDEZ, 31.- CANDELARIO TORRES OVANDO, 32.- MARIN HERNÁNDEZ LAZARO, 33.- FELICIANO HERNÁNDEZ LAZARO, 34.- PATRICIO BERNARDO HERNÁNDEZ, 35.- JOSE PÉREZ ALMEIDA, 36.- ISIDRO ROMAN CRUZ, 37.- JUAN ROMAN CRUZ, 38.- DANIEL BERNARDO ESTEBAN, 39.- GERMAN PÉREZ ROMAN.

CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel sacada de su copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

VILLAHERMOSA, TAB., 8 de Enero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNÁNDEZ.

COTEJARON.

MARIA DEL CARMEN GARCIA MUÑOZ.
PETRONA AGUIRRE DE LA CRUZ.

SOLICITUD DE DOTACION DE TIERRAS AL POBLADO "BENITO JUAREZ GARCIA", DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

NACAJUCA, TABASCO., A 7 DE ENERO DE 1985.

C.LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.

Los abajos firmantes lo saludamos muy atentamente y acudimos ante usted para solicitarle se nos dote de una porción de terrenos de aproximadamente 55-00-00 Has., ubicadas en el camino de Nacajuca a Jalupa las cuales estamos ya trabajando. Al concederarnos la Dotación de esa porción de tierra, pedimos que el Ejido lleve el nombre del "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA".

EN ESPERA DE SER ATENDIDA nuestra petición ofrecemos que pondremos nuestro mayor esfuerzo en laborar la tierra que se nos dé, para la producción de productos de primera necesidad que tanto requiere la Nación.

ATENTAMENTE.

SOLICITANTES.

1.- APARICIO PÉREZ LAZARO, 2.- JACINTO BERNARDO HERNÁNDEZ, 3.- ANTONIO CHABLE PÉREZ, 4.- MARTILIANO PÉREZ HERNÁNDEZ, 5.- ANTONIO BERNARDO HERNÁNDEZ, 6.- CANDELARIO HERNÁNDEZ PÉREZ, 7.- DOMINGO MONTERO TORRES, 8.- JULIAN HERNÁNDEZ ROMAN, 9.- PEDRO REYES HERNÁNDEZ, 10.- MARCELINO BERNARDO HERNÁNDEZ, 11.- ESTEBAN HERNÁNDEZ MONTERO, 12.- PERFECTO TORRES LAZARO, 13.- PONCIANO DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, 14.- MATIAS BERNARDO REYES, 15.- CANDIDO SARRACINO MAY, 16.- MARTILIANO CASTRO HERNÁNDEZ, 17.- MARTIN DE LA CRUZ ROMAN, 18.- JOSE LAZARO DE LA CRUZ, 19.- EVELIO LAZARO MONTERO, 20.- SEVERINO HERNÁNDEZ DE LA C., 21.- JOAQUIN TORRES LAZARO, 22.- TOMAS LAZARO MONTERO.

CERTIFICADO: Que la presente es copia fiel sacada de su copia al carbón que tuve a la vista y compulsada con la misma.

VILLAHERMOSA, TABASCO., a 11 de Enero de 1985.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION AGRARIA MIXTA

LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ CRUZ.

EL SECRETARIO.

LIC. SERGIO DOMINGUEZ HERNÁNDEZ.

"PODER JUDICIAL"

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

EDICTO

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:
PRESENTE.

Que en el Expediente Civil número 63/983 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en contra de los CC. SEBASTIAN JIMENEZ HERNANDEZ Y SARA GONZALEZ DE JIMENEZ, con fecha Ocho de Diciembre del año anterior, se efectuó Diligencia de Remate, que en lo conducente dice:-----

"...Visto el pedimento del actor en que solicita con fundamento en el artículo 561 del Código Procesal Civil en Vigor, se saquen en segunda almoneda los bienes embargados, procédase a sacar de nuevo a pública subasta con rebaja de un Veinte por ciento de la tazación, en consecuencia expídanse los Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en el Estado, así mismo se fijaran los Avisos por conducto del C. Actuario Judicial de éste Juzgado en los sitios públicos de costumbres en ésta Ciudad y en el lugar de ubicación del Inmueble de referencia, solicitando Postores, entendido que la Subasta tendrá verificativo el día (20) veinte de Febrero a las Once horas del presente año, seran postura legal las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, menos el VEINTE POR CIENTO que es la cantidad de CUARENTA MIL PESOS o sea la cantidad líquida de CIENTO SESENTA MIL PESOS del avalúo de los Inmuebles que se remata, debiendo los Licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado el DIEZ POR CIENTO del valor que sirve como postura legal, lo anterior con lo dispuesto por el artículo 533 del Código Adjetivo de la Materia aplicada supletoriamente al de Comercio.- Con lo que se dá por terminada la presente Diligencia leída que les fué y ratifican todas y cada una de sus partes, firmando los que en ella intervinieron al margen y al calce el personal que actúa que certifica y Da Fé.- Rúbricas del C. Juez y Secretaria..."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces en

nueve días, expido el presente EDICTO (CONVOCATORIA DE REMATE). En la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, a los Dieciocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco.

A T E N T A M E N T E .
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. 1-2-8

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EDICTO.

ANGEL PEREZ DE LA CRUZ, mayor de edad, con domicilio conocido en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno municipal, ubicado en el Paseo de la Sierra, Colonia 1o. de Mayo, constante de una superficie de: 152.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 19.00 Mts. con Plutarco de Dios

Al Sur: 19.00 Mts. con terreno municipal

Al Este: 8.00 Mts. con Martha Estrada

Al Oeste: 8.00 Mts. con Paseo de la Sierra.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para el que se considere con derecho sobre el predio se presente en término de 30 días a partir de la última publicación, que se hará de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros municipales y en los parajes públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab., 26 noviembre de 1984.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. GUSTAVO ROSARIO TORRES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

LIC. ZOILA V. LEON DE RAMOS.

“PODER JUDICIAL DEL ESTADO”

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

EDICTO.

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

“... En el Expediente Civil número 112/984, relativo a Diligencias de Información Ad-Perpetuam, en Via de Jurisdicción Voluntaria, promovido por los CC. EVELIO Y AMELIA DE LOS SANTOS RIVERA, se encuentra un proveído que copiado a la letra dice: -----

ACUERDO

“...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- VISTA:- La cuenta secretarial que antecede, se provee:- Agréguese a los autos el escrito de referencia.- Por presentados a los Ciudadanos Evelio y Amelia de los Santos Rivera, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo por sus propios derechos en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre la posesión y acreditar pleno derecho del predio y la construcción enclavada en el mismo ubicado en la Calle Moctezuma No. 311 de ésta Ciudad, con una superficie de 75.90 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 22.50 metros con Flora de los Santos de S., al Sur, 22.50 metros con Callejón de acceso; Al Este 3.17 metros con Sara de los Santos de Martínez y al Oeste 3.58 metros con Calle Moctezuma.- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 907 y relativos del Código Procesal Civil en Vigor, 2,933 del Código Civil Vigente; se dá entrada a la promoción en el Libro de Gobierno en la Via y forma propuesta, dese aviso de su Inicio a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para la intervención legal correspondiente.- Para que sea recibida la Información Testimonial dese amplia publicación por medio de la prensa y de avisos fijados en lugares públicos así como en el Predio de referencia en efecto y como manda la Ley publíquese este auto por medio de EDICTOS que se sacarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, dentro de tres veces consecutivas

de tres en tres días.- Hecho lo anterior recíbase la Información Testimonial de las Señoras Nory Montalvo de Mejía y Carmela Domínguez; quienes deberán comparecer a este Juzgado en la fecha y hora que se señale en el momento procesal oportuno.- Téngase como domicilio de los promoventes para escuchar citas y notificaciones el ubicado en la calle Moctezuma número 311 de ésta Ciudad.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia; Por ante la Secretaria Judicial que certifica y da Fé.- Firmas ilegibles Rúbricas. -----

Expido el presente Edicto para su publicación y en Via de notificación, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- A los Quince días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro., en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.-----

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL “D”.

C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1-2-3
